UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 065-2024-UNSCH-FCA-CF

Ayacucho, 9 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2023-UNSCH-FCA-CF, de fecha 22 de setiembre de 2023, se resolvió proponer la adscripción del Mg. ALFREDO POZO CURO a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias y se elevó al Rectorado para su aprobación;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2023-UNSCH-FCA-CF, de fecha 22 de setiembre de 2023, se resolvió proponer la adscripción del M.Sc. JUAN CHARAPAQUI ANCCASI a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias y se elevó al Rectorado para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 539-2023-UNSCH-FCA y Memorando N° 540-2023-UNSCH-FCA, en ambos casos de fecha 22-09-2023 fue remitido al rectorado las resoluciones descritas precedentemente para su conocimiento y aprobación;

Que, mediante Proveído N° 3065-2023-R de fecha 10 de octubre de 2023 y Proveído N° 3097-2023-R de fecha 13 de octubre de 2023, fue remitido al Secretario General Abg. Yuri Walter Vega Jaime, para tratamiento en sesión de Consejo Universitario;

Que, con Memorando N° 023-2024-UNCSH-SG y Memorando N° 024-2024-UNCSH-SG, en ambos casos de fecha 09 de enero de 2024, fue devuelto por el Secretario General encargado Abg. Omar A. Suclupe Soto, para regularización de la exposición de trabajo de investigación ante la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con sujeción a la normativa vigente;

Que, mediante Proveído N° 71-2024-R y Proveído N° 72-2024, ambos de fecha 09 de enero de 2024, fue devuelto por el Rector Dr. Antonio Jeri Chávez, para adjuntar antecedentes en su integridad (exposición de trabajo de investigación);

Que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 2 de febrero de 2024, se trató los aspectos observados por la oficina de Secretaria General y se determinó devolver los expedientes a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias para su reevaluación en observancia al Artículo 305 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, versión 2.0-2016 y el Artículo 134, inciso c) del Reglamento de la Escuela de Posgrado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 120-2019-UNSCH-CU y en tanto se deje sin efecto la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2023-UNSCH-FCA-CF y Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2023-UNSCH-FCA-CF;

De conformidad, con lo dispuesto en el Reglamento General Actualizado, Art. 225°, inciso w) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo aprobado en sesión del Consejo de Facultad de fecha 2 de febrero de 2024;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2023-UNSCH-FCA-CF y Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2023-UNSCH-FCA-CF, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

2°.- **REMITIR,** los expedientes al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias Mg. Walter Augusto Mateu Mateo, en 46 folios (expediente del M.Sc. Juan Charapaqui Anccasi) y en 45 folios (expediente del Mg. Alfredo Pozo Curo) para su reevaluación respecto a los requisitos que deben cumplir para la adscripción a la Unidad de posgrado, en sujeción al Artículo 305 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, versión 2.0-2016 y el Artículo 134, inciso c) del Reglamento de la Escuela de Posgrado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 120-2019-UNSCH-CU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Miro Rodolfo Alca Mendoza
Secretario Docente

Distribución:
Archivo
FER/emhp